

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Señor

Ministro de Finanzas y Obras Públicas

C.P.N. D. Carlos Parodi

<u>S</u> / <u>D</u>

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoria General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un diagnóstico en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia, con el objeto que se indica a continuación.

I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2176-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Contaduría General de la Provincia

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión

de Recursos Humanos.

Período examinado: Abril de 2009

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El diagnóstico fue realizado siguiendo los lineamientos de las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Contaduría General de la Provincia que prescribe la revisión selectiva de la misma.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias - a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:



- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

A saber:

- a. Decreto 660/08. Decreto por el cual se aprueba la estructura, planta de cargos, y cobertura del Ministerio de Finanzas y Obras Publicas y sus respectivas dependencias, entre las que se encuentra la Contaduría General de la Provincia
- b. Manual de Misiones y Funciones de la Contaduría General de la Provincia.
 Disposición Nº 307de fecha 29/12/06 con vigencia al 01/10/06, por la cual se aprueba la asignación de Misiones y Funciones a las distintas Unidades Organizativas.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)
- Desarrollo de RRHH (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la



Organización, de manera eficaz y eficiente. De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).

Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.



Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)
- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)



- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

Auditoria de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.



II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Reclutamiento* y *Selección*, *Evaluación del Desempeño*, *Capacitación*, *Desarrollo*, *Administración de Personal* (específicamente para los ítems de Contratación de Personal, Registro de Remuneraciones y Prestaciones Sociales y Rotación) y *Banco de Datos*.

Esta carencia de información dificulta la emisión de opinión respecto a la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, debido a la imposibilidad de inferirla únicamente a partir de la documentación presentada.

III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA

ORGANIGRAMA	
	El Organigrama esta debidamente confeccionado, pudiéndose identificar las
	diferencias jerárquicas entre los escalafones jerárquicos.
Información	El Organismo auditado informa que a la fecha se detectaron errores y
General	omisiones, los cuales se encuentran en conocimiento del superior jerárquico,
	pero (de acuerdo a lo informado por el Organismo) no fueron corregidos hasta
	el momento.
	El Organigrama correspondiente a la Contaduría General de la Provincia, no
Observaciones	se encuentra actualizado considerando las modificaciones introducidas a nivel
	Programas y Subprogramas por el Decreto 660/08.
Evidencia Objetiva	Documentación presentada
Recomendaciones de mejora	Actualizar Organigrama y Estructura de Cargos
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS	
Observaciones	La documentación presentada, determina las funciones inherentes y generales
Ooservaciones	de cada Programa o Subprograma, sin contemplar los diferentes puestos o
	cargos existentes en cada uno de ellos.



	A la actualidad, de acuerdo a la Estructura de Cargos vigente, existen
	Programas y Subprogramas (con sus respectivos puestos o cargos) que no
	están contemplados en el Manual de Misiones y Funciones.
Evidencia Objetiva	Documentación presentada
	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los Puestos
	del Organismo, en los que se considere la información general referida a la
	posición (misión u objetivo, principales responsabilidades, tareas, relaciones
Recomendaciones	jerárquicas, etc.), como también, relativa a los requisitos a cumplir por parte
	de quienes aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral,
de mejora	competencias a desarrollar, etc.). Contar con esta información se torna
	fundamental ya que debería servir de base para la toma de desiciones en los
	demás procesos de Recursos Humanos que se desarrollen (selección de
	personal, evaluación del desempeño, capacitación, etc.).

Proceso Relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

ORDEN DE SERVI	ICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO
Observaciones	Se informa que no se cuenta con Modelos de Ordenes de Servicio o Solicitud
	de Empleo en el Organismo.
	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes de
	Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de
	personal por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una
	vacante, como también determinan los requisitos personales, de
	conocimiento, experiencia, etc. que debe cumplimentar quien aspire a ocupar
	la posición. Definir un proceso que garantice el envío de este documento al
Recomendaciones	responsable de aprobar la solicitud de incorporación de personal, como
de mejora	también a quien debe realizar el proceso de selección.
	En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente
	codificada la información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de
	generar bases de datos susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de



	selección, agilizando y eficientizando de esta manera el proceso.
RECLUTAMIENTO	
	En lo que respecta a Reclutamiento, se informa que en el Organismo, no
In form a si far	existen técnicas formalmente establecidas a estos fines.
Información	En lo que respecta a los procesos de Selección de Personal, se informa que en
General	el Organismo de referencia no se aplica ningún tipo de técnica o
	procedimiento en particular. La designación de personal, es una facultad
	exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial.
	Definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de
	una vacante, así como también desarrollar un proceso de Selección de
	Personal que garantice, mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada
	de candidatos, la adecuación de la persona al cargo.
	Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal,
Recomendaciones	que se encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una
de mejora	posición, utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y objetivas.
ue mejora	La decisión final respecto a la persona a incorporarse, debería ser tomada por
	el principal responsable del Área u Organismo, en base a la presentación de
	una terna de postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta
	manera es posible asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores
	candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de
	seleccionar al que mejor se adecua al puesto, eficientizando tiempo y costos.

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE P	PERSONAL
	Respecto a la Inducción de Personal, no cuentan con un proceso formalmente
	establecido a estos fines.
Observaciones	Se remite al Manual de Misiones y Funciones del Organismo, el cual no
Observaciones	contempla toda la información susceptible de ser considerada en un proceso
	de Inducción.
	Se informa que el personal ingresante, es preparado laboralmente por el



	responsable de cada Área de trabajo, pero no se presenta evidencia de una
	planificación y formalización de este proceso.
Recomendaciones de mejora	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la confección de Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la misión del Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos vinculados a su cultura, reglamento interno, normas de conducta, y todos aquellos aspectos que debería conocer en profundidad cada nuevo integrante) y Manuales de Procedimiento (manuales informativos respecto a cada uno de los puestos y a la manera en que los mismos deben ser desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el cual la persona fue contratada).

Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE	L DESEMPEÑO
01	Se informa que no se aplican Evaluaciones de Desempeño formalmente
Observaciones	establecidas en el Organismo de referencia.
	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de
	la persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al
	momento de su vinculación laboral con el Organismo y a las características
	propias de la función desempeñada (considerando a estos fines las
Recomendaciones	Descripción y Especificación de la posición).
de mejora	Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a
	cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc.
	Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y
	desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de información
	al momento de definir las estrategias de capacitación.

Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN		
	Observaciones	Se informa que no existe un Plan de Capacitación diseñado específicamente



	para el Organismo. El personal asiste a cursos que dictan diferentes
	Organizaciones públicas o privadas, pero no responden a una planificación
	previa, no pudiéndose garantizar de esta manera la correlación entre las tareas
	desarrolladas y los conocimientos adquiridos.
	No existe tampoco un mecanismo formalmente diseñado para la evaluación
	de los resultados de este tipo de capacitaciones, como tampoco respecto a la
	transferencia de conocimientos a la función desempeñada.
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el
	Organismo de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las necesidades
	de capacitación detectadas, en los diferentes escalafones jerárquicos o niveles.
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las
	falencias de desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el
	surgimiento de alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio, o
Recomendaciones	en relación a los resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral
de mejora	administradas o encuestas de satisfacción del público externo del Organismo
	El Plan de Capacitación debería ser específico de acuerdo a las posiciones o
	funciones del personal al cual esta dirigido.
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de la
	capacitación desarrollada así como también el grado de transferencia de los
	conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.

Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
	Se informa que no existe un mecanismo formalmente establecido que
	contemple el Sistema de Reemplazos dentro del Organismo, así como
Observaciones	tampoco existen Planes de Carrera formalmente diseñados para el personal.
	En lo que respecta a "Encuestas de Clima", se informa que no son aplicadas
	en el Organismo de referencia.



	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,
	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera
	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo.
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes
	podrían ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional
	requieren para esto, como también el tiempo que se estima debería transcurrir
	hasta desarrollar esta preparación. Esta información debería estar
	debidamente almacenada y codificada. Para las posiciones consideradas
	estratégicas dentro del Organismo, esta información se constituye en un
Recomendaciones	importante indicador para el desarrollo de los Organigramas de Carrera o
de mejora	Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen información relativa a
ue mejora	quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en caso de ocurrir una
	vacante en una posición considerada estratégica).
	- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el
	desarrollo e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere
	(anual, semestral o trimestral), de encuestas al personal interno del
	Organismo, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción laboral y
	motivación, a los fines de diseñar acciones tendientes a subsanar las falencias
	detectadas en este sentido (a través de capacitaciones, sistemas de incentivos
	y recompensas, o cualquier otro proceso que favorezca la generación de un
	clima laboral favorable y altos índices de motivación del personal).

Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACION I	DE PERSONAL
	Se informa que no existen Registros de modalidad de Contratación de
Observaciones	Personal formalmente diseñados.
	Diseñar un mecanismo de almacenamiento y codificación de la información
Recomendaciones de mejora	referida a la modalidad de contratación del personal, la cual debe mantenerse



	actualizada de acuerdo a las modificaciones que se vayan suscitando en la	
	estructura.	
REGISTRO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		
Observaciones	Se informa que en el Organismo de referencia no cuentan con esta	
	información. La misma debe ser solicitada a la Coordinación General de	
	Recursos Humanos de la Secretaria de la Gobernación.	
Recomendaciones	Generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se	
de mejora	contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales	
	de todo el personal perteneciente al Organismo.	
AUSENTISMO		
Observaciones	Se informa que se realizan partes mensuales con información referida a	
	ausentismo, los cuales son remitidos al Departamento Personal dependiente	
	del S.A.F. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. No se presenta	
	documentación que respalde lo anterior, ni tampoco que informe respecto al	
	análisis que se realiza con esta información.	
Recomendaciones de mejora	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las	
	principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis,	
	generar acciones tendientes a disminuirlas.	
ROTACIÓN		
Observaciones	Se informa que no existen mecanismos formalmente diseñados para la	
	gestión y análisis de la rotación en el Organismo de referencia.	
Recomendaciones de mejora	Desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus	
	principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones	
	tendientes a disminuirlas.	
	Į.	

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

INVENTARIOS DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS	
	No se presenta documentación que respalde la existencia de este tipo de
Observaciones	Registros, pero se informa que los mismos, se encuentran en el Departamento
	personal dependiente del SAF del Ministerio de Finanzas y Obras Publicas.



Recomendaciones de mejora

Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se desempeña, así como también el registro de los movimientos en la estructura por el que cada persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.).

Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada, codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese necesario para la toma de desiciones.

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Organismo auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos definidos en el alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la creación de un *Área de Recursos Humanos*, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al que reporten todos los Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a centralizar la información y gestión del personal, definiendo políticas en materia de Recursos Humanos, logrando de esta manera optimizar la eficiencia del Organismo, mediante el desempeño y motivación de la gente.

Auditoría General de la Provincia de Salta

Lo anterior, sin perjuicio de la existencia de un Organismo (como la Secretaria General de la

Gobernación, a través de la Secretaria de la Función Pública) que defina parámetros generales en

el marco de lo establecido en la Ley del Empleado Público.

La responsabilidad de la organización interna de cada Organismo del Estado, es patrimonio de

quien tiene a su cargo el Área, quien debe definir la estructura, cuadro de cargos, manual de

misiones y funciones, procesos de selección según los requerimientos técnicos propios de esa

dependencia, capacitación y todo lo atinente a la gestión de Recursos Humanos.

Y esta función es indelegable, ya que el Organismo es quien mejor conoce sus necesidades y

funcionamiento.

El relevamiento realizado en la Contaduría General de la Provincia, finalizó el día 21 de Abril de

2009.

Salta, 3 de Septiembre de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.



SALTA, 20 de octubre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 125

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2176/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en la Contaduría General de la Provincia que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 03 de Setiembre de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente a la Contaduría General de la Provincia - Período: Abril de 2.009;

Que en fecha 17 de setiembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información en la Contaduría General de la Provincia respecto de los procesos y procedimientos establecidos para la



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 125

Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Abril de 2009, obrante de fs. 58 a 71 del Expediente Nº 242-2176/09.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino